



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 36728

La Plata, 4 de septiembre de 2002

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 21, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9449

ARTICULO 1°: Establecer el sentido único de circulación vehicular de la calle 120 desde
----- 62 hasta 66, en dirección descendente de sudeste a noreste.

ARTICULO 2°: De forma.

PRES-SA/35

HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

DARIO GONZALEZ
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata

LA PLATA, 4 de septiembre del 2002.

Registrada en el día de la fecha
con el número NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y
NUEVE (9449).

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



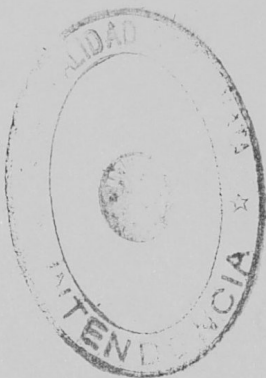
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 9 de septiembre del 2002.-

publíquese.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y

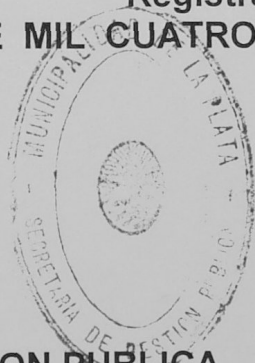
Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 9 de septiembre del 2002.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y
NUEVE (9449).-



Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA